



INCLUSO EN SITUACIÓN IRREGULAR (AUSENCIA DE PERMISO DE RESIDENCIA O PERMISO DE TRABAJO),

PUEDES :

- Recibir tratamiento médico en Francia,
- Presentar una denuncia ante la policía,
- Recibir ayuda por parte de una asociación o sindicato,
- Obtener una indemnización en caso de incumplimiento por parte de tu empleador.



- Si tu empleador te proporciona alojamiento, éste **debe estar limpio y cómodamente equipado** (agua caliente, calefacción, cama, colchón, sábanas, armario, etc.).
- Si tu empleador rescinde tu contrato de trabajo, debe abonarte una indemnización por despido.



¿CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO TRABAJADOR ?

- No tienes que pagar dinero para obtener un contrato de trabajo o para trabajar.
- Debes cobrar todos los meses.
- No puedes trabajar más de 10 horas al día (salvo exención).
- No puedes trabajar más de 6 días a la semana.
- Tu empleador no puede retenerte parte del salario por un servicio prestado o una falta.
- Tener un contrato de trabajo por escrito te protege.



El importe del salario mínimo será de **1443,11€** (una vez deducidas las cotizaciones de los trabajadores) al mes en 2026. Aumenta cada año

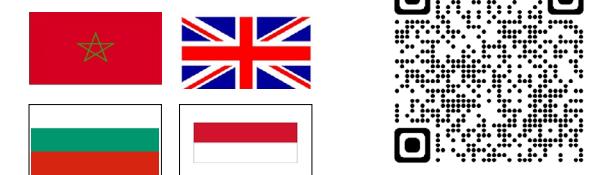
- Tu salario se paga en función de las horas trabajadas y no en relación con el trabajo realizado.
- Tu empleador debe entregarte una nómina cada mes.
- Cuando trabajas, tienes derecho a pausas.



Direction régionale de l'économie, de l'emploi, du travail et des solidarités
DREETS Nouvelle-Aquitaine

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

**En Francia,
sea cual sea tu situación,
¡tienes
derechos!**



**SAMU 15, BOMBEROS 18,
NUMERO EUROPEO DE EMERGENCIAS 112**
Servicios de información sobre legislación laboral
0 806 000 126



NUESTROS CONSEJOS

- Conserva tus documentos de identidad,
- Asegúrate de que tienes domiciliación bancaria para recibir correo y **abre una cuenta a tu nombre**,
- Asegúrate de que tienes acceso a **unas condiciones de vida y de trabajo dignas** (comidas, ducha, agua caliente, ropa de cama completa, calefacción, descansos, intimidad).



Si no se respetan tus derechos, si te amenazan o te someten a violencia en el trabajo, si te obligan a aceptar esta situación: ¡no actúes solo! sino que ¡pide ayuda!

En caso de tales infracciones cometidas por tu empleador, puedes solicitar un permiso de residencia temporal mientras dure el procedimiento.



¿ CÓMO PUEDES OBTENER AYUDA ?

La Inspección de Trabajo puede ayudarte: tu denuncia es confidencial y los inspectores velan por el respeto de tus derechos.

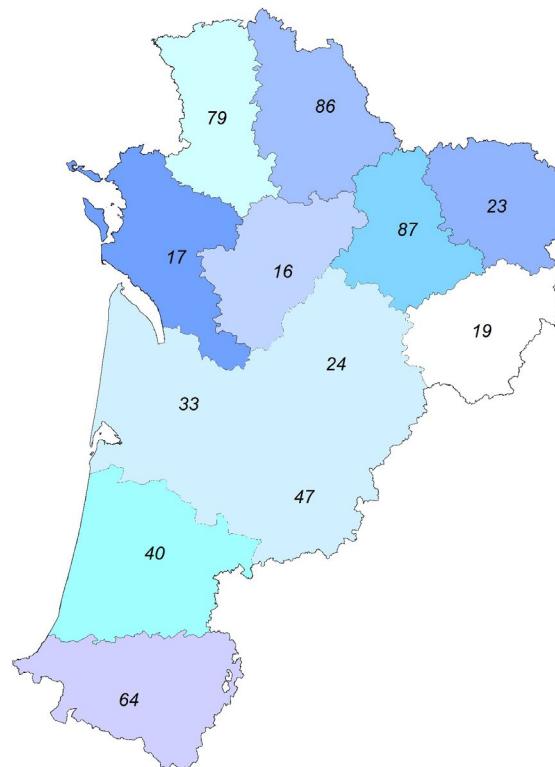
Escanee este código QR para encontrar la Inspección de Trabajo responsable de su departamento



Consulta el servicio competente



EN NUEVA-AQUITANIA, LAS ASOCIACIONES Y SINDICATOS PUEDEN AYUDARTE A HACER CELER TUS DERECHOS, RECIBIR TRATAMIENTO MÉDICO, AYUDARTE A PRESENTAR UNE DENUNCIA Y FACILITARTE INFORMACIÓN



Consulta las asociaciones de asistencia de Nueva Aquitania



RUELLE (departamentos 33, 24, 47)
■ : 06 59 18 71 66

AFUS 16 (departamento 16)
■ : 05 45 93 62 88

ALTÉA - LE CABESTAN (departamento 17)
■ : 05 46 27 18 80

ARAVIC FRANCE VICTIME 19 (departamento 19)
■ : 05 55 23 26 42
contact@aravic-francevictimes19.fr

COMITÉ ACCUEIL CREUSOIS (departamento 23)
■ : 05 55 41 73 40

ADAVEM JP 40 (departamento 40)
■ : 05 58 06 02 02

PERMANENCE UNITAIRE (departamento 64)
■ : 07 45 24 47 65
emploietrangers@gmail.com

ASSOCIATION « UN TOIT EN GÂTINE »
(departamento 79)
■ : 05 49 64 32 52

FRANCE VICTIME 87 (departamento 87)
■ : 05 55 32 68 10



CONTACTOS A NIVEL NACIONAL

DISPOSITIF AC.SÉ
■ : 0 825 009 907

COMITÉ CONTRE L'ESCLAVAGE MODERNE (CCEM)
■ : 01 44 52 88 90



NECESITAS ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA

Contacto 115.